

**Suplentes:**

Presidente: Don José Almaraz Pestana, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Manuel García Ferrando, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Juan Antonio Gaitán Moya, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Lorenzo Cachón Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña Rosa Gómez Redondo, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFÍA

Número de plaza: 77.18

**Titulares:**

Presidente: Don José M. Ripalda Crespo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Isidoro Reguera Pérez, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Víctor Gómez Pin, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Vicente Sanfelix Vidarte, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretario: Don Quintín Racionero Carmona, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Suplentes:**

Presidente: Don Francisco Jarauta Marión, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Tomás Lorenzo Melendo Granados, Catedrático de la Universidad de Málaga; doña Montserrat Galceran Huguet, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid, y don Agustín González Gallego, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Eduardo Bello Reguera, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**22545** RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena la corrección de errores advertidos en la relación de aspirantes admitidos en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Servicios (Finca de Prácticas), aprobada por Resolución de 15 de octubre de 1999.

Advertidos errores en la Resolución número 953/1999, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre de 1999), por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Servicios (Finca de Prácticas), se ordena su corrección en los siguientes términos:

En la página 38045, columna A, en el apartado tercero:

Donde dice:

«Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único a la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, que tendrán lugar el día 9 de enero de 1999, en el edificio de El Sario.»

Debe decir:

«Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único a la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, que tendrán lugar el día 10 de enero del año 2000, en el edificio de El Sario.»

Pamplona, 4 de noviembre de 1999.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

**22546** RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción que le ha sido dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes:

**Bases de la convocatoria****1. Normas generales**

1.1 Número de plazas convocadas.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir treinta y cinco plazas de funcionarios de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, por el sistema de promoción interna.

1.2 Disposiciones aplicables.—A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Málaga, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

**2. Requisitos de los aspirantes**

2.1 Requisitos.—Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Hallarse en posesión del título de Bachiller Superior o Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. Igualmente, será equivalente el poseer una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo D, o una antigüedad de cinco años en un Cuerpo o Escala del grupo D más la superación de un curso específico de formación/habilitación impartido por la Universidad de Málaga.

b) Ostentar la condición de funcionario/a de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Málaga, o de otro Cuerpo o Escala del grupo D del área de actividad o funcional correspondiente a la Escala a la que se pretende acceder y tener destino definitivo en la Universidad de Málaga.

c) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala desde el que se accede.

2.2 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

**3. Solicitudes**

3.1 Modelo de solicitud.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como anexo IV.

Los aspirantes unirán a su solicitud certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, según anexo III, acreditativa de la antigüedad en el Cuerpo o Escala desde el que acceden, del grado personal consolidado y del nivel de complemento de destino del puesto que ocupan, así como copia de los documentos acreditativos de los restantes méritos valorables en la fase de concurso.

3.2 Recepción de solicitudes.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad, plaza de El Ejido, sin número, edificio «Rectorado», o en las formas estable-